

Demandante: Proceso Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2020-00511-00
Demandante: SERVICIOS EDUCATIVOS GLOBALES E INTEGRALES SAN PAULO S.A.S.
NIT: 900371101-1
Demandados : CLAUDIA CECILIA GUTIERREZ REY C.C. 63496403
PEDRO VILLAMIZAR ORTIZ8, C.C. 91239907



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 7 de marzo de 2022

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$375.000.00
NOTIFICACIONES	\$41.000.00
EMPLAZAMIENTO	\$51.884.00
TOTAL	\$467.884.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Victor Barboza
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

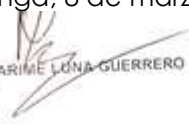
Victor

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 7 de marzo de 2022 se notifica a
las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las
08:00 AM
Bucaramanga, 8 de marzo de 2022


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

870e4883ecbdaa5593474aac2a1324b9f806f4fc98142910aef5c2175a525a87

Documento generado en 07/03/2022 08:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>